

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 21 de Mayo de 1953

Núm. 113

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Jefatura Agronómica de León

Inspección de fincas para obtención de reservas especiales de productos alimenticios

Se pone en conocimiento de los agricultores de la provincia que pueden solicitar de la Jefatura Agronómica visitas de inspección a terrenos que reúnan las condiciones determinadas en la Circular dada por la Dirección General de Agricultura en fecha 9 del mes en curso, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 135 de fecha 15 del actual, con arreglo a las siguientes normas:

a) Las solicitudes es suficiente que se hagan por escrito dirigido a esta Jefatura Agronómica en instancia suscrita por el cultivador directo, con el visto bueno del Alcalde o Jefe de la Hermandad Sindical del Campo, del término municipal en que radiquen las tierras. Los modelos de instancia se facilitarán en la Conserjería de esta Jefatura.

b) Asimismo se acompañará plano debidamente autorizado, con referencias suficientes de situación dentro del Municipio. De no encontrar quien pueda hacérselo, puede encargarse esta Jefatura Agronómica de su realización, solicitándolo en instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe.

c) Se unirá también nota informativa, con arreglo al modelo oficial, indicando el coste de la transformación del secano en regadío y clases de obra a realizar (alumbramiento, nivelación, acequia, motores, bombas, instalación eléctrica,

etcétera). En casos de fincas de más de cinco hectáreas se exigirá un estudio técnico que justifique la posibilidad de transformación a regadío.

d) Se acompañará un certificado municipal visado por el Alcalde correspondiente en el que conste que los terrenos no han tenido pozo propio, ni se han regado con anterioridad.

e) El plazo de presentación de documentos durará hasta el día primero de Junio próximo a las doce horas.

León, 16 de Mayo de 1953.—P. El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1940

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de León

Rectificación del padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1952

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la rectificación del padrón municipal correspondiente al año 1952 de varios Ayuntamientos se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que en el plazo de diez días se presente en las Oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también, al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son: de nueve de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de correos por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportu-

no paquete a su nombre, en esta Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedidos, no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o remitido certificada, será enviada por el correo oficial, sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de Mayo de 1953.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

Relación que se cita

Acebedo
Algadefe
Alija de los Melones
Almanza
Antigua (La)
Ardón
Arganza
Astorga
Bañeza (La)
Barjas
Barrios de Luna (Los)
Bembibre
Benavides de Orbigo
Benuza
Bercianos del Páramo
Boca de Huérgano
Boñar
Borrenes
Brazuelo
Burgo Ranero (El)
Burón
Bustillo del Páramo
Cabañas Raras
Cabrerres del Río
Cabrillanes
Cacabelos
Calzada del Coto
Campazas
Campo de la Lomba
Campo de Villavidel
Camponaraya
Canalejas
Cármenes
Carracedelo
Carrizo de la Ribera
Carrocera
Castrillo de Cabrera
Castrocalbón
Castrocontrigo
Cistierna

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Adquisición de Terrenos Junta Menores.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas	» »	655,50	655,50
19.º	Resultas	607.000,00	» »	607.000,00
	TOTALES	607.000,00	655,50	607.655,50
	GASTOS			
4.º	Bienes provinciales	400.000,00	» »	400.000,00
6.º	Personal y material	4.200,00	» »	4.200,00
11.º	Obras públicas	» »	200.000,00	200.000,00
	TOTALES	404.200,00	200.000,00	604.200,00

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	202.800,00
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	655,50
CARGO	203.455,50
DATA por gastos verificados en el mismo	200.000,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	3.455,50

León, 11 de Octubre de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 13 de Octubre de 1952.—El Interventor, A. Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.

León, 18 de Octubre de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Octubre de 1952

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, P. I., J. del Río Alonso.
El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 4606

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Septiembre de 1952.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CUERPITAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant	Post					
1 LE-4.313 N	2.ª Opperl...	Turismo	41.000	400	15L51-00 527A	4	4	11	151000095	60	640 x 150	Santiago Mella Alfageme..	León....	León....	P.	Presentó certificado Aduado expedido por la Aduana de Irún n.º A0046498.			
1 LE-4.314 N	3.ª Opperl...	Moto....	1	80	100	1	2,4	662	15	3,00 x 19	Faustino Rodríguez Montiel	Idem....	Idem....	P.	Presentó certificado de casa Nacional Motors, S. A. de Barcelona				
13 LE-4.315 N	3.ª Seddón..	Camión..	44.000	6.000	3100901	6	26	6.530	75	914 x 203	Antonio Alvarez Garnelo..	Oceno...	Idem....	S.P.	Presentó certificado Aduado expedido por la Aduana de Bilbao con fecha y n.º A0013918.				

León, 7 de Octubre de 1952. —El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3724

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea

Solicitado en venta por D. Urbano González Revuelta, vecino de Villamizar, un trozo de terreno sobrante de vía pública, de catorce metros cuadrados, en el casco de esta villa, lindante por el Norte, calle pública; Sur y Este, casa del solicitante, y Oeste, calle pública, y hallándose tramitando el expediente para su enajenación al solicitante, por ser terreno inedificable por sí y no tener otra aplicación más que para el mismo, cuyo expediente una vez completado, se remitirá al Ministerio de la Gobernación para su superior aprobación si la mereciere.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, a 12 de Mayo de 1953. —El Alcalde, Serafin Caballero.

1932 Núm. 574. —39,60 ptas.

Ayuntamiento de Armunia

A los efectos de la norma 6.ª de la convocatoria a oposición restringida para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 49, de 28 de Febrero próximo pasado, se hace público que ha sido admitido a la misma D. Jaime González y González, no habiendo concurrido ningún otro concursante.

Armunia, 12 de Mayo de 1953. —El Alcalde, Francisco Vacas. 1946

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de imposición municipal, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases, vinos, reconocimiento de reses a domicilio, a base de concierto, correspondiente al ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer cuantas reclamaciones estimen oportunas, pues de lo contrario se entenderá están conformes con dicho concierto y se procederá a su cobro sin ulteriores recursos.

Los que no estén de acuerdo con el concierto, se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo al consumo realizado y de conformidad con la Ordenanza.

Villanueva de las Manzanas, 11 de Mayo de 1953. —El Alcalde, José González. 1945

Ayuntamiento de Toreno

En sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, se aprobó por la Corporación de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por el mismo para el ejercicio de 1953, por importe de ciento cuarenta y cinco mil pesetas con noventa y tres céntimos.

Durante el plazo de quince días hábiles podrá ser examinado por cualquier habitante de este término municipal, admitiéndose reclamaciones contra el mismo en dicho plazo y los quince días siguientes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Toreno, 12 de Mayo de 1953.—El Alcalde, Manuel García Dasas. 1920

Para que la Junta Pericial de los Ayuntamientos que siguen, pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al reparto de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1954, se hace preciso que todos los contribuyentes del Municipio y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten, en el plazo de quince días, declaraciones de alta y baja, en la Secretaría municipal, debidamente acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Sabero 1902

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sariegos 1900
Vega de Valcarce 1934
Villanueva de las Manzanas 1945

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castrofuerte 1948
Fabero 1921

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéu-

gratuita para el año 1953, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Ponferrada 1947

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1953:
Luengos de los Oteros 1907
Finolledo 1970
Cuentas ejercicio 1952:
Magaz de Abajo 1962
Presupuesto y Ordenanzas 1953:
Villacé 1922

Junta vecinal de Camponaraya

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta se halla de manifiesto al público, por espacio reglamentario para oír reclamaciones, las Ordenanzas de arbitrios sobre los lotes divididos entre este vecindario, en los montes del «Brazal» y «Matas del Fabero», y arbitrio de derechos de Láminas, correspondientes a este pueblo, como asimismo el presupuesto local ordinario, formado para el actual ejercicio de 1953.

Camponaraya, 12 de Mayo de 1953.—El Presidente, José Laredo. 1923

Junta vecinal de Cea

A virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las Juntas vecinales, por disponerlo así el artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y Organismos oficiales, así como a los contribuyentes, el nombramiento de Recaudador a favor de esta Junta, de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Cea, a 11 de Mayo de 1953.—El Presidente de la Junta, Eleuterio Llamas. 1949

Administración de Justicia

Cédulas de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción del número uno de León, en sumario que instruye con el número 18 del año 1953 sobre estafa, por medio de la presente, se cita a la denunciada Claricia Alonso,

de unos 27 años, natural de Veneros y domiciliada últimamente en León, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández. 1548

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción Decano de esta ciudad y su partido, en sumario que instruye con el número 45 de 1953 sobre apropiación indebida, por medio de la presente se cita al denunciado Felipe Fernández de la Mata, de 27 años, hijo de Felipe y Mercedes, natural de Madrid y vecino últimamente de León, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández. 1584

Requisitoria

Alonso González (Francisco), de 27 años, hijo de Francisco y Juana, natural y vecino de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción Decano de León en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario 7 de 1953, por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

León, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández. 1667

ANUNCIO PARTICULAR

Hermanidad Sindical de Ganaderos y Labradores Pedrosa del Rey

A virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales del Campo, en relación con el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1946, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador y auxiliares a sus órdenes, recaído en D. Leandro Nieto Peña y D. Julio, D. Antonio, don Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Pedrosa del Rey, a 15 de Mayo de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Pablo Valbuena. 1950